

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE ASUNTOS LEGALES Y DE TRANSPARENCIA DE LA
CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
INFORMA A LA CIUDADANÍA EN GENERAL:**

Que, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 50 N° 28 del cuerpo estatutario de esta institución, Resolución N° 073 de 2018 (19 de enero) aprobado por la Superintendencia de Industria y Comercio en Resolución N° 44845 de 2018 (27 de junio de 2018), le corresponde a esta Cámara de Comercio rendir cuentas anualmente dentro de los tres primeros meses a la ciudadanía en general.

Que la aplicación de la Ley Estatutaria 1757 de 2015 que contiene el manual de Rendición de Cuentas deberá contener los lineamientos metodológicos para desarrollar la rendición en las entidades de la Rama Ejecutiva, del orden nacional y territorial, así como las recomendaciones para las demás ramas del poder público y entidades de la Administración Pública, por lo tanto, no se le es aplicable a las entidades de naturaleza privada como lo es esta Cámara de Comercio.

Que la Cámara de Comercio de Valledupar expidió la Resolución N° 215 de 2020 (24 de septiembre) *“Por Medio De La Cual Se Reglamenta El Plan Y El Procedimiento De La Rendición De Cuentas De La Cámara De Comercio De Valledupar Para El Valle Del Rio Cesar”* La presente Resolución tiene por objeto prescribir los métodos y la forma de rendir cuentas por parte de esta Cámara de Comercio teniendo en cuenta la naturaleza jurídica y la normatividad aplicable señaladas en los considerandos de esta Resolución.

Así las cosas, y teniendo en cuenta lo anterior se le informa a la ciudadanía que durante la audiencia pública de rendición de cuentas vigencia 2023 **NO SE PRESENTARON PREGUNTAS O INQUIETUDES** por parte de nuestra comunidad empresarial por ningún medio dispuesto para ello. Igualmente el interesado podrá enviar al siguiente correo electrónico secretariadetransparencia@ccvalledupar.org.co preguntas, inquietudes y/o consultas en cualquier tiempo con respecto a la rendición de cuentas y demás información pertinente.

Atentamente,

LAURY LISSETTE OÑATE MURGAS